

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**14662** *Resolución de 2 de junio de 2023, de la Secretaría General Técnica-Secretariado del Gobierno, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente a los recursos contencioso-administrativos 1/348/2023 y 1/407/2023, interpuestos ante el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, y se emplaza a las personas interesadas.*

En cumplimiento de lo interesado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, esta Secretaría General Técnica-Secretariado del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, acuerda remitir al citado órgano jurisdiccional el expediente administrativo correspondiente al recurso n.º 1/348/2023, interpuesto por el Consejo General de la Abogacía Española, y al recurso n.º 1/407/2023, interpuesto por el Consejo General de Procuradores de España; ambos formulados contra el Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de dicha Ley, se acuerda emplazar a aquellas personas que aparezcan como interesadas, así como a quienes tengan un interés legítimo en el mantenimiento de la disposición impugnada, para que, si a su derecho conviene, comparezcan y se personen como demandadas en el indicado procedimiento, ante la referida Sala, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Madrid, 2 de junio de 2023.—El Secretario General Técnico-Director del Secretariado del Gobierno, Alberto García González.